

**NO CUMPLIERON CON NÚMERO DE ASPIRANTES**

# Comités de elección fallan a Constitución

**SUMARON tres mil 338 candidatos y la regla de la Carta Magna ordena un universo de cinco mil 410 candidatos**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

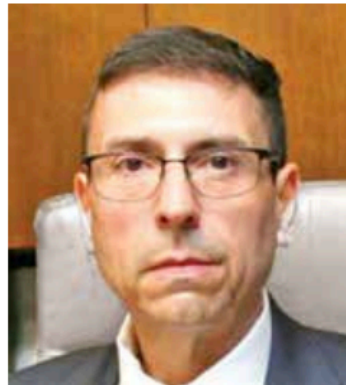
Los tres Comités de Evaluación que fueron responsables de decantar a los aspirantes a juzgadores federales incumplieron la Constitución, pues sólo cubrieron el 61.7% del número de candidatos que debieron presentar a las elecciones de junio próximo, pues sumaron tres mil 338 candidatos y la regla constitucional ordena un universo de cinco mil 410 candidatos.

Cada uno de los poderes de la Unión debía presentar un total de mil 793 candidatos, como ordena la Constitución, pero el Comité de Evaluación del Poder Judicial tuvo 955, es decir, sólo el 53.3% de la cantidad total que ordena la Carta Magna; el Comité de Evaluación del Poder Legislativo presentó mil 407 candidatos; es decir, el 78.5% de los que debía y el Comité del Poder Ejecutivo eligió a 976 candidatos, esto es, sólo el 54.5% de los mil 793 que debía tener, según lo que se desprende de sus listas oficiales.

Con base en esas listas públicas, para la Corte tienen 75 de 81 candidatos; para las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a 116 de las 135 que debían presentar;



Ana María Ibarra Olguín.



Ángel Mario García.



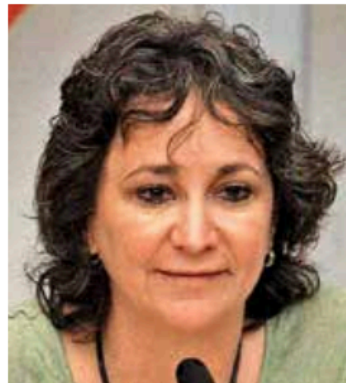
Lorena Josefina Pérez Romo.



Darlene Rojas Olvera.



María Estela Ríos González.



Sara Irene Herrerías.

Fotos: Héctor López y Especial

para el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) 38 de los 45 y para magistrados de circuito y jueces de distrito tienen tres mil 91 de los cinco mil 100 que debieron tener, por lo que sólo cubrieron el 60% de las candidaturas que ordena la Constitución.

Sólo se cubrieron a cabalidad los 18 candidatos para las dos vacantes de la Sala Superior del TEPJF, de acuerdo con las listas de candidatos que publicaron.

La regla constitucional establece que cada uno de los tres Poderes de la Unión debía presentar en la boleta a 27 candidatos para ocupar los nueve asientos en la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, para hacer un total de 81 candidatos. Pero la cifra de 27 aspirantes fue cubierta sólo por los comités de Evaluación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, porque el Judicial tiene 21 candidatos, es decir, le faltaron seis; es decir un total de 75 de los 81 candidatos que debían estar en las boletas.

Pero además, de esos 75 candidatos, hay 11 que se repiten hasta en tres listas, como Jazmín Bonilla Ganó; en dos listas, como Lorena Josefina Pérez Romo, Margarita Darleen Rojas, María Estela Ríos, Sara Irene Herrerías Guerra y Federico Anaya Gallardo que están por los poderes Ejecutivo y Legislativo; Ana María Ibarra Olguín, en la lista de los poderes Legislativo y Judicial; Dora Alicia Martínez Valero, Ángel Mario García Guerra, César Enrique Olmedo Piña y Jaime Salvador García González que van por los poderes Judicial y Legislativo.

Así, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hay en realidad 64 candidatos, en lugar de los 81 que debían registrarse, pero como la regla constitución sí prevé que los Poderes de la Unión pueden presentar al mismo candidato, 75 es el total de nombres cubiertos para esas nueve vacantes.

Para ocupar las dos vacantes en la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cada poder debía presentar seis candidatos para las boletas y es en la única en que los tres Comités presentaron el número correcto, para sumar 18, pero se repiten dos nombres, pues Claudia Valle Aguilasocho será candidata del Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y Rubén Jesús Lara Patrón por los poderes Legislativo y Judicial; es decir, en realidad son 16 personas que van a la boleta.

En las cinco Salas Regionales del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) habrá tres vacantes, por lo que las plazas a ocupar son 15, pero cada poder debía tener tres candidatos por plaza; es decir, un total de 45 por cada uno y 135 candidatos por los tres.

Sin embargo, entre los tres poderes presentaron un total de 116 candidatos; es decir, les faltaron 19 propuestas.

El Poder Ejecutivo es el único que tuvo sus 45 candidaturas. El Poder Judicial se quedó en 29; es decir, le faltaron 16, mientras que el Poder Legislativo presentó 42; esto es, se quedó tres abajo.

Las boletas de elección tendrán incompletas las ternas para la Ciudad de Méxi-

co, porque faltó una terna de mujeres del Poder Judicial; en Guadalajara, porque faltó una terna femenina del Poder Judicial; sólo hay dos nombres en la segunda terna del Poder Legislativo y la terna de hombres del Poder Judicial está incompleta.

En la sala de Monterrey, a la segunda terna de mujeres y a la terna de hombres del Poder Judicial les faltó una y un candidato.

Para la Sala Toluca, la segunda terna de mujeres del Poder Judicial no tiene candidatas; a la otra terna de mujeres le falta una persona, igual ocurrió con las dos ternas del Poder Legislativo y a la terna de hombres del Poder Judicial le faltó un nombre.

Y en la sala de Xalapa están incompletas una terna de mujeres y la terna de hombres, que sólo tiene dos candidatos.

Además, también se repiten nombres, pues Gabriela Ruvalcaba García, Claudia de la Garza Ramos, Eusebia González González, María de los Ángeles Guzmán, Alfonso Roiz Elizondo, Víctor Manuel Rosas Leal, Norma Sandoval Sánchez e Isaías Trejo Sánchez serán candidatos por los poderes Judicial y Legislativo.

## 75 CANDIDATOS

de 81 posibles presentaron los comités para renovar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 116 ASPIRANTES

de los 135 previstos son para las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## 3,091 CANDIDATOS

a jueces fueron postulados cuando debieron presentar 5 mil 100, de acuerdo con las bases legales.